

**Autoriza Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal", comuna de Yervas Buenas, L-25, L-215, L-225, L-227, L-229 y L-223, a D.O.H. Regional.**

TALCA, 19 JUN 2015

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288/19.05.2014, 3612/29.07.2014 y 2248/30.04.2013.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 del 18 de Octubre de 2011.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 6927/16.11.2011 y N° 4650/23.09.2014, que asignan roles a los caminos de la Provincia de Linares, VII<sup>a</sup> Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Noviembre de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Ord. D.O.H. VII R. N° 784/15.04.2015 de Sr. Roberto Salazar Barja, Director Regional de Obras Hidráulicas, mediante el cual solicita la autorización para ejecutar las obras del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal**", comuna de Yervas Buenas.
- Que el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal**" pretende ocupar la faja fiscal de los caminos públicos:
  - L-25, "Cruce Ruta 125 (Avenida Presidente Ibáñez) - Yervas Buenas - Cruce L-11 (Puente Pando)"
  - L-215, "Cruce Avenida Santiago Bueras (Putagán) - Yervas Buenas por Faja de F.F.C.C. - Cruce L-291 (Abránquil)"
  - L-225, "Cruce L-25 (Coironal) - Cruce Avenida Santiago Bueras (Putagán)"
  - L-227, "Cruce L-225 - (Coironal) - La Puntilla"
  - L-229, "Cruce L-227 (Coironal) - Río Putagán"
  - L-223, "Cruce L-215 (Puente Quilipín) - Cruce L-207"
- Que los caminos públicos mencionados están bajo la tuición de la Dirección de Vialidad y esta tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Linares, Sector Linares, Comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre y Yervas Buenas, Etapa I, Región del Maule", incluye dentro de su nómina al camino L-25, y cuyo Inspector Fiscal es el Sr. Luis Moraga Neira.
- Que el contrato "Camino Básico por Conservación: L-215, S. Putagán - Y. Buenas, S. San Antonio - La Ballica L-409, S. El Bosque - La Ballica, Tramo Km 0,00 Al Km 1,120 ZL-577, S. San Juan - La Posada Provincia de Linares, Región del Maule", se encuentra ejecutando obras de pavimentación en el camino L-215.
- ORD. I.F. N° 26/2015 del 15/05.2015 de Inspector Fiscal del contrato mencionado en el párrafo anterior donde remite pronunciamiento de Empresa Ingeniería y Construcciones Santa Fe S.A.

El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice:  
 "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo".

**R E S U E L V O**  
**(EXENTO)**

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

D. R. V. VIIª REGIÓN N° 1093 /

FECHA: **19 JUN 2015**

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la "Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule" a ejecutar las obras del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal", comuna de Yervas Buenas.

El detalle de las obras de Paralelismo soterrado es el siguiente:

Camino (Rol)	Ubicación (Dm)	Materiales	Diámetros	Lado	Nota
L-25	8.224 - 9.269	PVC C-6	75 y 90 mm	Izquierdo	Distribución
L-25	8.276 - 10.000	PVC C-6	75 y 63 mm	Derecho	Distribución
L-215	2.721 - 6.567	PVC C-6	63 y 75 mm	Derecho	Distribución
L-225	0 - 653	PVC C-6	75 y 90 mm	Derecho	Distribución
L-225	653 - 3.761	PVC C-6	75,90, 110, 125 y 140 mm	Derecho	Distribución
L-223	0 - 318	PVC C-6	63 mm	Izquierdo	Distribución
L-223	318 - 910	PVC C-6	63 mm	Derecho	Distribución
L-223	910 - 1.741	PVC C-6	63 mm	Izquierdo	Distribución
L-223	1.741 - 2.538	PVC C-6	63 mm	Derecho	Distribución

El detalle de los Atravesos bajo la calzada es el siguiente:

Camino (Rol)	Dm	Material (Cañería/Encamisado)	Diámetro (Cañ./Encam.)	Tipo
L-25	9.257	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	75 mm / 200 mm	Tunelera
L-215	2.821	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	2.856	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	2.936	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	2.967	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	3.750	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	63 mm / 200 mm	Tunelera
L-215	4.079	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	4.218	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	63 mm / 200 mm	Tunelera
L-215	4.692	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	4.830	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.173	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	63 mm / 200 mm	Tunelera
L-215	5.424	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.486	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.540	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.662	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.818	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.932	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.953	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	5.984	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	6.182	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	6.198	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	6.233	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-215	6.416	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Groundomat
L-225	653	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-225	2.765	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-225	3.103	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-225	3.761	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-227	2.006	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta

L-229	65	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-229	172	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	117	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	145	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	215	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	318	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	63 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-223	453	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	518	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	910	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	63 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-223	1.156	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	1.555	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	1.586	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta
L-223	1.741	Tubo PAD PE100 PN10 / Acero	63 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-223	2.377	PVC C-16 / PVC C-10	20 mm / 50 mm	Zanja Abierta

El detalle de las Cámaras de Válvulas es el Siguiete:

Camino (Rol)	Tipo	Dm	Lado	Cañería
L-25	Corte	8.268	Izquierdo	Distribución
L-25	Corte	8.270	Izquierdo	Distribución
L-25	Corte	9.257	Izquierdo	Distribución
L-25	Corte	9.261	Derecho	Distribución
L-215	Desagüe	3.242	Derecho	Distribución
L-215	Corte	3.747	Derecho	Distribución
L-215	Corte	3.750	Derecho	Distribución
L-215	Corte	4.601	Derecho	Distribución
L-215	Corte	4.608	Derecho	Distribución
L-215	Corte	5.608	Derecho	Distribución
L-225	Corte	982	Izquierdo	Distribución
L-225	Corte	1.768	Izquierdo	Distribución
L-225	Desagüe	2.584	Izquierdo	Distribución
L-225	Corte	2.760	Izquierdo	Distribución
L-225	Desagüe	3.764	Derecho	Distribución
L-225	Corte	3.819	Derecho	Distribución
L-225	Corte	3.823	Derecho	Distribución
L-227	Corte	825	Izquierdo	Distribución
L-227	Corte	1.857	Izquierdo	Distribución
L-227	Desagüe	2.480	Izquierdo	Distribución
L-227	Corte	3.140	Izquierdo	Distribución
L-227	Desagüe	3.455	Derecho	Distribución
L-223	Desagüe	183	Izquierdo	Distribución
L-223	Ventosa	255	Izquierdo	Distribución
L-223	Corte	934	Izquierdo	Distribución
L-223	Corte	1.921	Derecho	Distribución

El paralelismo se autoriza, en conformidad al proyecto presentado, fuera de la plataforma de los caminos a una distancia máxima de los cercos de 0,50 m a la profundidad mínima de 1,20 m medidos entre la rasante del camino y la parte superior del ducto.

Los atravesos bajo la calzada se autorizan a una profundidad mínima de 1,20 m desde la rasante del camino a la clave del ducto. Para la ejecución de los atravesos a zanja abierta deberá considerar trabajar a media calzada, para que de tal forma no se interrumpa el tránsito de vehículos.

Los atravesos elevados sobre canales deberán realizarse de tal forma que los ductos queden a una distancia mínima de 3 m de los muros de boca de las alcantarillas. Si el espacio disponible no es el suficiente para cumplir con lo anterior, los ductos deberán ubicarse en la línea de cercos existentes.

En los sectores de ancho restrictivo, la instalación de las cañerías deberá realizarse bajo la línea de cercos y además deberá considerar la reposición de estos a su estado original.

## **2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 2.1** Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Noviembre de 2013, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2** Será responsabilidad y obligación de la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** o el **Comité de Agua Potable del sector**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

## **3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS**

- 3.1** Que se tenga la recepción única por parte de la Dirección de Vialidad del contrato "Camino Básico por Conservación: L-215, S. Putagán - Y. Buenas, S. San Antonio - La Ballica L-409, S. El Bosque - La Ballica, Tramo Km 0,00 Al Km 1,120 ZL-577, S. San Juan - La Posada Provincia de Linares, Región del Maule", la cual se estima que ocurra a principios del año 2016.
- 3.2** Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía del tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:
- a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal, varios caminos, comuna de Yervas Buenas.**
- Valor** : **325 U.F.**
- Plazo** : **20 Meses**
- b) **Glosa** : **Fiel cumplimiento de la presente Resolución (\*) y correcta ejecución obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal, varios caminos, comuna de Yervas Buenas.**  
(\* Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución
- Valor** : **1300 U.F.**
- Plazo** : **20 Meses**
- 3.3** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Linares **Sr. Benedicto Palma Jorquera**, para lo cual personal de la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad o al correo electrónico **benedicto.palma@mop.gov.cl**, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando el programa de trabajo precisando las fechas de inicio y término de las obras, el cual deberá ser entregado al menos con **10 días corridos** de anticipación respecto del inicio de las obras programado.

Además deberá informar el inicio de las obras al Inspector Fiscal del Contrato Global citado en los Considerando de este documento, Sr. Luis Moraga Neira al correo **luis.moraga@mop.gov.cl**.

- 3.4** Haber cumplido con la identificación del personal a cargo de las obras, en lo que a Vialidad se refiere y que deberá ser a lo menos: un profesional con experiencia de cinco años en obras viales, un laboratorista clase "B" con licencia vigente otorgada por la Dirección de Vialidad y un técnico topógrafo. Si por algún motivo llegase a haber cambios en el personal, deberá ser informado a la inspección fiscal de manera oportuna.
- 3.5** Deberá hacer entrega de un Inventario Vial del sector involucrado en las obras, detallando la existencia de señalización, fosos, instalaciones de servicio, accesos, aceras peatonales, soleras y cualquier elemento de la infraestructura vial existente. Además de un set fotográfico impreso a colores, tamaño 15x10 cm (Base por Alto), en vista transversal del camino y deberán incluir los datos de kilometraje y Rol del camino y que muestre las condiciones existentes previa al inicio de las obras. Como mínimo 5 fotografías cada 1.000 metros de paralelismo.
- 3.6** Se deberá disponer de una oficina para la Inspección Fiscal, con instalaciones mínimas adecuadas a la función.
- 3.7** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile del sector, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.8** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto Nº 78/2012, que aprobó el Capítulo 5 del Manual de Señalización del Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

#### **4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

- 4.1** Queda establecido que la Dirección de Obras Hidráulicas, al inicio de la Obra, designará un Inspector Técnico de Obras, para que funcione durante el plazo que dure la faena. Dicho Inspector, independiente de otorgar asistencia técnica a la D.O.H., tendrá la misión de dar cumplimiento a las condiciones que se indican en la presente Resolución y a las órdenes impartidas por el Inspector Fiscal de Vialidad, para el buen desarrollo y término de la presente Obra.
- 4.2** En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un libro en triplicado, que deberá proporcionar la Dirección de Obras Hidráulicas, el cual se empleará para las comunicaciones entre el Inspector Fiscal que representa la Dirección de Vialidad y el Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Hidráulicas encargado de la ejecución de la obra. En este libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos.
- 4.3** El Inspector Técnico de Obras de la D.O.H., deberá hacer entrega de un informe quincenal en triplicado, indicando los resultados de todos los ensayos, controles, dosificaciones, etc., que se hayan ejecutado en dicho período y además de la programación de obras de los siguientes 15 días, el cual será verificado, por la Inspección Fiscal de Vialidad. Además este I.T.O., le corresponderá realizar visitas a la obra, como mínimo una por semana, durante la ejecución de las obras.

- 4.4 El inspector fiscal, si procede, solicitará al Laboratorio Regional de Vialidad el rechequeo de esta información.
- 4.5 En relación a las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma del camino, ésta se realizará por tramos no superiores a 500 m. Solo se procederá a la apertura del siguiente tramo cuando el anterior haya sido completamente relleno.
- 4.6 Para aquel tramo en que se encuentre recepcionada la última capa del relleno por Vialidad y se hayan ejecutado todas las labores necesarias de reposición de las obras viales intervenidas, así como la limpieza de la faja en la cual se ejecutaron los trabajos, la **“Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule”** podrá solicitar al Inspector Fiscal la Recepción Parcial de los trabajos, identificando los kilometrajes de inicio y término de dicho sector.
- 4.7 La Inspección Fiscal, si todo está conforme, deberá registrar en el libro de comunicaciones correspondiente, la recepción parcial de dicho tramo, identificando los kilometrajes de inicio y término del sector. La recepción parcial de algún sector no libera a la **“Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule”** de la responsabilidad por dichas obras ni del trámite de la recepción final, pero servirá como antecedente para ello.
- 4.8 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 4.9 Se deberá realizar y mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino, con tablillas de madera de fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas como máximo cada 20 m.
- 4.10 Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

**El material excavado deberá cargarse en camiones para su acopio en botaderos. En ningún caso se permitirá el uso de la calzada del camino, o de sus bermas, para el depósito temporal de materiales de ninguna clase, sean ellos los provenientes de excavaciones, los utilizados para la construcción del paralelismo o los materiales de desecho o escombros. Si la Inspección Fiscal advierte que no se está cumpliendo con lo anterior, ésta procederá a la paralización de las obras mientras no se den las condiciones para su reanudación.**

- 4.11 En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma de los caminos, se realizará por capas de 0,20 m de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la DMCS. determinada según el método señalado en el Tópico 8.102.7 del MC-V8 ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en la Sección 8.102 del MC-V8.

En aquellos casos en que el material proveniente de las excavaciones de las zanjas, por sus características orgánicas o mecánicas, no sea adecuado para el relleno de las mismas, se reemplazará por material de terraplén de acuerdo a la Sección 5.205 del MC-V5. Se entenderá como material inadecuado aquel que tenga un CBR menor o igual a 3%, medido al 95% de la DMCS según método 8.102.7 del MC-V8. También se consideran como material inadecuado todos los sobretamaños mayores a 2,5 pulgadas.

- 4.12** El relleno de las excavaciones y/o zanja abierta en los atravesos de caminos públicos deberá realizarse con material de terraplén y la compactación deberá ser por capas no superior a 30 cm de espesor y confeccionada según lo indicado en la Sección 5.205 del MC-V5. Los últimos 15 cm de relleno deberá realizarse con Base Granular CBR  $\geq$  80 % confeccionada según la Sección 5.302 del MC-V5, y compactada hasta que el material haya alcanzado un nivel de densificación mínimo del 95% de la D.M.C.S., obtenida según el Método descrito en 8.102.7 del MC-V8.
- 4.13** La Faja Vial, en el tramo donde se ubiquen las instalaciones aprobadas en este resuelvo, deberá quedar libre de escombros y materiales. Además se deberá reperfilarse el espacio comprendido entre el borde de la calzada más próxima al paralelismo el cerco existente en los caminos pavimentados. En tanto en los caminos no pavimentados, se deberá reperfilarse la calzada más próxima al paralelismo incorporando compactación para así reconformar la plataforma, incluyendo las cunetas y hasta el cerco existente, logrando una condición de diseño mínimo en todos los sectores donde se emplazan las instalaciones del APR.
- 4.14** En el caso de tener que remover el cerco existente para la ubicación de las instalaciones, este deberá ser repuesto en su totalidad de acuerdo a lo señalado en la Sección 5.701 del MC-V5
- 4.15** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Formación y compactación de Terraplenes	T máx., Granulometría, IP, (material de terraplén)	Por tipo de material.
	Próctor y D máx. – D min. CBR (material de terraplén)	Por tipo de material.
	Control de compactación (sello fundación y capas)	En cada atraveso y por capas
	Granulometría y Próctor (sello de fundación del terraplén)	Por tipo de material.
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	Por tipo de material.
	Próctor, D máx. y min., CBR	Por tipo de material.
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por tipo de material.
	Control de compactación	1 en cada atraveso
Relleno de excavaciones fuera de la plataforma del camino	Control de compactación (sello fundación y capas)	Cada 300 m de zanja fuera de la plataforma y por capas
Reperfilado con Compactación	Control de compactación	Cada 500 m de camino.

- 4.16** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los cuales deberán ser entregados periódica y oportunamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 4.17** El plazo para ejecutar las obras será de **180 días corridos** a partir de la fecha que la **“Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule”** notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **18 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

- 4.18** Si las obras de los atravesos sobrepasan el plazo otorgado para ejecutar los mismos, se procederá al cobro de una multa de **3 UF** por cada día de atraso.
- 4.19** Cuando se solicite aumento de plazo para la ejecución de las obras, la **“Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule”** deberá presentar un nuevo programa de trabajo el que debe contar con la aprobación de la Inspección Fiscal, y deberá ser entregado, como máximo, **10 días corridos** antes de la fecha de término de obras, según el programa inicial de las mismas.
- 4.20** La **“Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule”** o el Contratista que ejecute las obras del presente proyecto, solo podrá hacer uso de los cauces normales de agua, como área de empréstitos de materiales áridos, relleno integral u orgánico, enmarcándose dentro de la normativa legal existente, de cuyo cumplimiento se ocupa principalmente la Dirección de Obras Hidráulicas del M. O. P. y el municipio. El interesado en explotar estos cauces deberá solicitar previamente a la Dirección de Obras Hidráulicas del M. O. P. los requisitos técnicos correspondientes.

## **5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

- 5.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **“Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule”**, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto, según su procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud de recepción de las obras, el propietario deberá entregar a la Inspección Fiscal la siguiente documentación:
- a) Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal de los caminos involucrados y del proceso de hincado, tamaño 15\*10 cm (base por alto), mínimo 65 fotografías. Estas deberán mostrar las cañerías instaladas, previo a ejecutar el relleno y la misma fotografía posterior al relleno. Cada fotografía debe venir individualizada con el kilometraje asociado.
  - b) Planos de construcción, impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y conforme a lo señalado en los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Noviembre de 2013. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra e) en formato PDF.
  - c) Certificados de Laboratorio con resultados de los muestreos de ensayos.
  - d) Las instalaciones deberán quedar georeferenciadas a SIRGAS o al Datum WGS-84 con un rango de aproximación de 0,1 m, indicando las coordenadas impresas en la Proyección UTM, Huso 19, cada 40 m como máximo en tramos rectos y cada 20 m en tramos curvos, y en los puntos singulares como inicio, término, atravesos, cámaras, etc.
  - e) Respaldo incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c) y d).
- 5.2** Una vez concluida la obra se procederá a la devolución de la Boleta de Garantía por Señalización y la Boleta por Correcta Ejecución de las Obras, será devuelta 180 días corridos después de la recepción de las obras por la Dirección Regional de Vialidad, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales y se fijará un plazo perentorio para corregirlas. Cumplido este plazo, esta Dirección se reserva el derecho de hacer efectiva la Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras.



- 5.3 En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas deberán ser trasladadas, en las condiciones en que fueron aprobadas según lo especificado en la presente resolución y lo indicado en la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**MANUEL SALINAS CORNEJO**  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE



**DISTRIBUCION:**

Director Regional de Obras Hidráulicas  
Sr. Benedicto Palma Jorquera., I. Fiscal Vialidad Linares  
Sr. Luis Moraga Neira I. Fiscal Vialidad Regional  
Jefa Departamento de Contratos Vialidad regional  
Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares  
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional  
Oficina de Partes Vialidad Regional  
RES/2015/40  
Proceso N° 8901741



ORD. : I.F. N° 26/2015

ANT. : 1.- Contrato "CAMINO BASICO POR CONSERVACION: L-215, S. PUTAGAN - Y. BUENAS, S. SAN ANTONIO - LA BALLICA L-409, S. EL BOSQUE - LA BALLICA, TRAMO KM 0,00 AL KM 1,120 ZL-577, S. SAN JUAN - LA POSADA PROVINCIA DE LINARES, REGION DEL MAULE" (Safi: 225146).

MAT. : Responde Memorando N°17 Jefa Subdepto Administración de la Faja Vial.

INCL. : Carta Pronunciamiento Empresa del 12.05.2015.

TALCA, 15 Mayo del 2015

A : JEFA SUBDEPTO. ADM. FAJA VIAL, REGIÓN DEL MAULE

DE : INSPECTOR FISCAL VIALIDAD, REGIÓN DEL MAULE

En relación a Memorando N°17 del 27.04.2015, respecto de obtener pronunciamiento de la Empresa Ingeniería y Construcciones SANTA FE S.A., referente a la intervención del Proyecto Obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal, Comuna de Yerbas Buenas, en el Contrato del ANT., adjunto envío a Ud., Carta respuesta de la Empresa.

Sin otro en particular, Saluda atentamente a Ud.-

  
DANIEL CANALES MENDEZ  
Constructor Civil  
Inspector Fiscal  
VIALIDAD VII REGION

DCM

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada.
- Jefa Departamento Contratos Vialidad, Región del Maule.
- Archivo Inspector Fiscal.
- N° Proceso

**DIRECCION DE VIALIDAD**

**PROCESO N° 88044,50**



Talca, 12 de mayo de 2015

Carta: SF-GG-015

SEÑOR  
DANIEL CANALES MÉNDEZ  
INSPECTOR FISCAL  
DIRECCION DE VIALIDAD TALCA  
REGIÓN DEL MAULE  
PRESENTE.

ANT.: Camino Básico por Conservación L-215, S. Putagan – Y. Buenas, Tramo: Km 0,0 al Km 8,075. L-415, S. San Antonio – La Ballica, Tramo 0,0 al Km. 3,061. L-409, S. El Bosque – La Ballica, Tramo 0,0 al Km. 1,12. ZL-577, S. San Juan – La Posada, Tramo Km. 0,0 al Km. 2,92. Provincia de Linares, Región del Maule.  
MAT.: Responde a MEMO N° 17 por proyecto APR

De nuestra Consideración:

En respuesta a la solicitud de nuestro pronunciamiento respecto a la **“Obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal, Comuna de Yervas Buenas”**, hecha llegar a usted por La Jefa del Departamento de Administración de la Faja Vial mediante su MEMO N° 17, tenemos a bien manifestar a usted lo siguiente:

1. El proyecto aludido contempla la intervención en el camino L-215 entre los kilómetros 2.271 al 6.567, sector que pertenece a nuestro contrato en antecedente, y que como es de su conocimiento, se encuentra a la fecha con el pavimentado terminado.
2. Estimamos que la ejecución de las obras contempladas en el dicho proyecto, el que hemos analizado cuidadosamente, provocarán daños significativos en la carpeta asfáltica ejecutada, la que de acuerdo a los términos de nuestro contrato es de responsabilidad de nuestra empresa hasta el momento de la recepción única estipulada.
3. Por otra parte, recordamos a usted, que conforme a las Bases Administrativas, hemos constituido Garantías de fiel cumplimiento y Pólizas de Seguros por daños a terceros, los que somos responsables de caucionar.
4. Por lo anteriormente expuesto, consideramos que no es posible ejecutar el proyecto de APR aludido, hasta que no se realice la Recepción Única de nuestro contrato.

Sin otro particular, le saluda atte.

DIRECCION DE VIALIDAD  
PROCESO N° 0795230

Ignacio Godoy López  
Gerente General  
Ingeniería y Construcciones Santa Fe S.A.

CC: Archivo Empresa

Ingeniería y Construcciones Santa Fe S.A.  
Fono: 56 71- 215987

Dirección: 4 Norte # 30 Talca, Chile.  
Contacto: ventas@ingenieriasantafe.cl



Talca,

27 ABR. 2015

MEMORANDUM N°/ 17

De: JEFA SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FAJA VIAL

A: SR. DANIEL CANALES MÉNDEZ, INSPECTOR FISCAL VIALIDAD REGIONAL

Remite proyecto Obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal Comuna de Yervas Buenas.

En atención a ORD. D.O.H. VII. R. N° 0784/15.004.2015 de Director Regional de Obras Hidráulicas, solicito a Ud. obtener el pronunciamiento de la Empresa Ingeniería y Construcciones Santa Fe S.A., en relación al proyecto **Obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal, Comuna de Yervas Buenas**. El mencionado proyecto contempla instalaciones entre Dm 2.721 y Dm 6.567 del camino público Rol L-215, "Cruce Avenida Santiago Bueras (Putagán) - Yervas Buenas por Faja de F.F.C.C. - Cruce L-291 (Abránquil)", en el cual se encuentra en ejecución el contrato "Camino Básico por Conservación: L-215, S. Putagán - Y. Buenas, S. San Antonio - La Ballica L-409, S. El Bosque - La Ballica, Tramo Km 0,00 Al Km 1,120 ZL-577, S. San Juan - La Posada Provincia de Linares, Región del Maule"

Remite antecedentes para su revisión, adjuntando una carpeta, la cual deberá ser devuelta con el pronunciamiento solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

**SOLEDAD CARDENAS CLARK**  
Constructor Civil  
Jefe Subdepto. Administración de la Faja Vial  
Vialidad Regional, VII Región



**DISTRIBUCIÓN**

La indicada

Jefa Departamento Contratos Vialidad Regional

MEM/2015/03

Proceso N° 0746016 /



ORD. : D.O.H. VII R. N° 0784 /

ANT. : Carta D APR N°644/2015 de fecha 01.04.2015.

MAT. : Solicita autorizar uso de paralelismos, atravesos y otras interferencias en la Faja vial en Proyecto "Obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal", Comuna de Yervas Buenas.

INCL : • Carta D APR N°644/2015 de fecha 01.04.2015.  
• 18 carpetas con antecedentes.

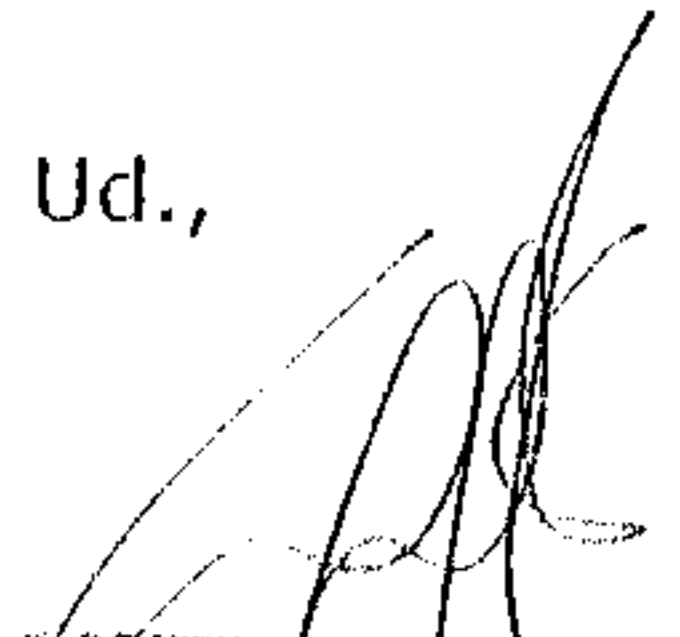
TALCA, 15 ABR. 2015

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS  
REGIÓN DEL MAULE

A : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarlo, solicito a Ud. autorizar uso de Paralelismos, atravesos y otras interferencias, para la ejecución del Proyecto "Obra Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal", Comuna de Yervas Buenas, para lo cual, adjunto 18 carpetas con antecedentes.

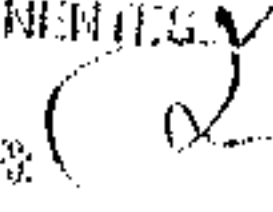
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
ROBERTO SALAZAR BAEZ,  
Ingeniero Constructor  
Director de Obras Hidráulicas  
Región del Maule

RSB/EGV/mct

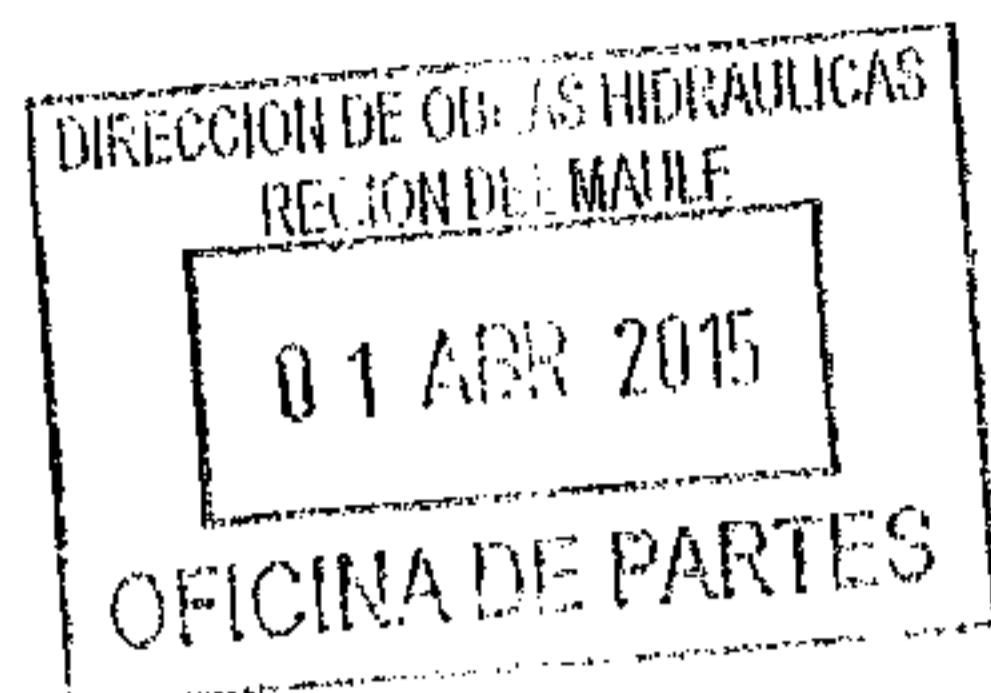
**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada.
- Unidad de APR DOH - Región del Maule.
- Unidad de Contratos DOH - Región del Maule.
- Oficina de Partes.
- UAP N°198
- Proceso N°8696338

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
16 ABR 2015	
EL INEP. RESPALDA	EL CONTRATOS
EL CONOCIMIENTO	EL PROYECTOS ✓
EL FINES PERTINENTES ✓	EL CONSERVACIÓN
RECIBIDO EN PARTES: 	EL FERR.HIL.
FIRMA: 20 Abr. 2015	EL GEST. Y EJE. PP. IARIA.
	EL LABORATORIO
	EL EXPROPIACIONES
	EL PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	EL ASESORIA JURÍDICA
	EL AUDITORÍA INTERNA
	EL OTROS



Nuevosur S.A.  
Monte Baeza s/n – Talca, Chile  
Casilla de Correos 687  
Teléfono: (71) 2204332  
Centro de Ayuda : (41) 2101230  
E-mail: apmuevosur@nuevosur.cl  
www.nuevosur.cl



**DAPR N° 644/2015**

**Talca, 01 de abril de 2015**

**SEÑOR  
ROBERTO SALAZAR BARJA  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS  
REGION DEL MAULE**

**De nuestra consideración:**

Por medio de la presente, adjunto envío a usted 18 carpetas (textos y planos) y un CD del Proyecto de Paralelismos y Atravesos que interfieren en la Faja Vial, correspondiente al contrato de estudio: **Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Coironal, de la comuna de Yerbos Buenas**. Dicho proyecto se encuentra con las observaciones indicadas de ORD. D.R.V. VII R. N°359 corregidas.


Lo anterior, con el ánimo de tramitar con la Dirección Regional de Vialidad la correspondiente autorización de paralelismos y atravesos, que se detallan a continuación.

**Paralelismos y atravesos**

- Ruta L-227 ✓
- Ruta L-229 ✓
- Ruta L-25 ✓
- Ruta L-215 ✓
- Ruta L-225 ✓
- Ruta L-223

**OBS: Dichos planos de la carpeta adjunta, deberán ser timbrados y firmados por el Director Regional de Obras Hidráulicas.**

Saluda atentamente a Ud.

  
**ELIZABETH GODOY CASTILLO**  
Jefa Departamento APR Nuevosur S.A.



EGC/cco